



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

CARLOS CARREON MEJIA

Legislatura de la Paridad de Género

"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A IMPLEMENTAR MEDIDAS PRESUPUESTALES PARA HACERLE FRENTE AL COVID 19 EN EL CAMPO MEXICANO.

El que suscribe, Carlos Carreón Mejía, Diputado Federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

1.- De acuerdo al a Organización Mundial de la Salud (OMS) el COVID-19 es una enfermedad infecciosa causada por un coronavirus desconocido, antes de que estallara el brote en Wuhan, China en diciembre de 2019. Una persona puede contraer la COVID-19 por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada tose o exhala. Estas gotículas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden contraer la COVID-19 si tocan estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca. También pueden contagiarse si inhalan las gotículas que haya esparcido una persona con COVID-19 al toser o exhalar.¹

¹ <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

CARLOS CARREON MEJIA

Legislatura de la Paridad de Género

"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

2.- El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud, declaró a la epidemia como una pandemia². El 18 de marzo se reportaron 118 casos y 314 sospechosos, y fue que la Secretaría de Salud confirmó la primera muerte por COVID-19 en México.³ Al 26 de marzo de 2020 en México tienen registrados 585 casos confirmados, 2mil 156 casos sospechosos y 8 defunciones, sin considerar la defunción de un ciudadano mexicano fallecido en la ciudad de Cusco, Perú.⁴

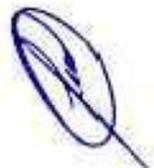
La Secretaría de Salud informó que el brote del Covid-19 deberá pasar por tres etapas para ser considerada epidemia en el país. El 28 de febrero de 2020 comenzó la fase 1 donde los casos de infección son importados del extranjero, y no existen casos de contagio local. Por otra parte, se consideró un número limitado de personas infectadas con el virus. En esta fase no se contemplaron medidas estrictas de sanidad, salvo las acciones de prevención de propagación.

Para el 24 de marzo de 2020, se declaró la fase 2 en la cual ya se considera la transmisión comunitaria, es decir, que se han registrado casos de contagio local entre personas que no hayan tenido contacto con extranjeros. Esto aumentando el número de casos confirmados. Dentro de las medidas que se han implementado, existen acciones más estrictas como la suspensión de clases, trabajo a distancia (home office), cancelación de eventos masivos, cese de actividades en espacios

² <https://www.who.int/dg/speeches/detail/who-director-general-s-opening-remarks-at-the-media-briefing-on-covid-19--11-march-2020>

³ <https://www.jornada.com.mx/ultimas/politica/2020/03/18/fallece-victima-de-covid-19-en-el-ine-9638.html>

⁴ <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/coronavirus-26-de-marzo-llegan-585-casos-confirmados-en-mexico-por-covid-19>





**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

CARLOS CARREON MEJIA

Legislatura de la Paridad de Género

"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

cerrados, e implementación del Plan de Auxilio a la Población Civil en Casos de Desastre (Plan DN-III-E) de la Secretaría de la Defensa Nacional de México.

El escenario de "etapa epidemiológica" ya se considera en la Fase 3, para ese momento será cuando se presenten miles de casos en varias localidades del país y se implementarán protocolos sanitarios más estrictos como la cuarentena generalizada de la población.⁵

3.- La Secretaría de Salud contempla como grupo de riesgo a las personas de 60 años o más, a mujeres embarazadas, niñas y niños menores de 5 años, a quienes padecen enfermedades inmunodepresivas crónicas, cardíacas, pulmonares, renales, hepáticas, sanguíneas o metabólicas y quienes padecen obesidad o sobrepeso.⁶ La OMS, informa que el riesgo depende del lugar donde se está produciendo un brote de COVID-19. Como se ha comprobado en China y en otros países, es posible detener los brotes de COVID-19 y poner fin a su transmisión.⁷

4.- Las medidas de aislamiento contempladas para detener la enfermedad, están provocando una desaceleración económica mundial impactando negativamente a sectores como el financiero, el turismo, los servicios, la industria, las artes y entretenimiento entre otros. Preocupa la incertidumbre que generará el cierre de empresas, la baja productividad y la inflación. Aunado a esto, México antes del brote, ya presentaba problemas de desaceleración económica provocados por

⁵ <https://www.entrepreneur.com/article/347631>

⁶ <https://coronavirus.gob.mx/preguntas-frecuentes/>

⁷ <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>



CÁMARA DE
DIPUTADOS

CARLOS CARREON MEJIA

Legislatura de la Paridad de Género

"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

diversas problemáticas económicas internas y externas, de inseguridad e incluso por cuestiones políticas.

La directora gerente del Fondo Monetario Internacional, Kristalina Georgieva, declaró que la pandemia de coronavirus causará una recesión global en 2020 que será igual o peor a la ocurrida en la crisis financiera mundial de 2008-2009, advirtió que la crisis pegará más a las economías emergentes y que las más desarrolladas están en mejor posición para responder al impacto de la pandemia. Preocupa a esta institución el impacto de los países de bajos ingresos con problemas de deuda, por lo cual trabaja en coordinación con el Banco Mundial para confeccionar un plan de ayuda; y celebró las medidas fiscales extraordinarias puestas en práctica por varios países para proteger a los sistemas de salud, empresas y trabajadores, junto con las impuestas por varios bancos centrales para brindar alivio monetario.⁸

Situación que preocupa dada la declaración del presidente Andrés Manuel López Obrador el 19 de marzo de 2020, donde aseguró que ante la emergencia del COVID 2019 no habrá reducciones en los impuestos o estímulos fiscales adicionales a empresas, pero sí se garantizará mantener la misma política fiscal. Sin presentar un análisis de los alcances que podría provocar esta decisión.⁹

5.- La Ley Federal del Trabajo garantiza y protege a los trabajadores ante la inclemencia que nos convoca. Dentro de las garantías que esta normativa

⁸ <https://www.forbes.com.mx/coronavirus-causara-recesion-este-ano-pero-economia-rebotara-en-2021-fmi/>

⁹ <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Lopez-Obrador-descarta-reducciones-a-impuestos-o-estimulos-fiscales-por-Covid-19-20200319-0061.html>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

CARLOS CARREON MEJIA

Legislatura de la Paridad de Género

"2020. Año de Leoná Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

contempla se encuentra el Artículo 42 bis, que indica que en caso de que las autoridades competentes emitan una declaración de contingencia sanitaria, conforme a las disposiciones aplicables, que implique la suspensión de labores de estará a lo dispuesto por el Artículo 429, el cual en su fracción IV, mandata que el patrón estará obligado a pagar a sus trabajadores una indemnización equivalente a un día de salario mínimo vigente, por cada día que dure la suspensión sin que pueda exceder de un mes.

El Artículo 427 fracción VIII contempla en los casos de contingencia sanitaria, la suspensión de labores a trabajadores que declare la autoridad sanitaria competente. Artículo. 428: La suspensión puede afectar a toda una empresa o establecimiento a una gran parte de ellos, se tomará en cuenta el escalafón de los trabajadores a efecto de que sea suspendidos los de menor antigüedad.¹⁰

6.- Hasta 2018, se contemplaba el Programa de Empleo Temporal el cual tenía el objetivo mitigar el impacto económico y social de las personas de 16 años de edad o más que vean disminuidos sus ingresos o su patrimonio ocasionado por situaciones sociales y económicas adversas, emergencias o desastres.¹¹

Hoy en día, se contemplan los Programas de Apoyo al Empleo con un presupuesto de 122,500,000 millones de pesos para este año y Jóvenes Construyendo el Futuro con 12,708,176,521 millones de pesos. Por otra parte, contamos con el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural

¹⁰ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/125_020719.pdf

¹¹ <https://www.gob.mx/bienestar/acciones-y-programas/programa-de-empleo-temporal>



CÁMARA DE
DIPUTADOS

CARLOS CARREON MEJIA

Legislatura de la Paridad de Género

"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Sustentable con un monto total de 339,870.8 millones de pesos presupuestados.

12

En la Ciudad de México, se cuenta con un programa de seguro de desempleo, el cual ofrece un incentivo económico equivalente al valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización, hasta por 6 meses. Además de fomentar la reinserción laboral de las personas a través de capacitación y bolsa de trabajo.¹³

7.- Es en estos momentos de emergencia donde el ahorro que ha generado la austeridad republicana emprendida por el actual gobierno, debe traducirse en políticas públicas para responderle a la población en momentos de emergencia. Es de considerar que otorgar créditos a la palabra no resolverán de primera mano para las necesidades de un mexicano que vive al día ya sea que este ocupado o desempleado y que ahora deberá estar en cuarentena sin posibilidades de abastecerse o pagar servicios y deudas.

Un grupo vulnerable a la epidemia que enfrentamos, son las personas de la tercera edad, en días recientes el titular del ejecutivo anunció que se les dará prioridad y se les adelanto su pensión. Pero es de recordar que la enfermedad aún se encuentra en investigación, por lo tanto, todos y todas estamos propensos a contraerla. ¿Cómo podrá un jefe o una jefa de familia, o incluso ambos, llevar el sustento de su familia que incluyan menores de edad o personas de la tercera edad, si se quedan sin empleo o terminan aislados?

¹² http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2020_111219.pdf

¹³ https://trabajo.cdmx.gob.mx/programa_sociales_y_servicios/seguro-de-desempleo



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

CARLOS CARREON MEJIA

Legislatura de la Paridad de Género

"2020 Año de Leonor Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

8.- Aunque se ha dado una difusión a los casos en centros urbanos, no debemos olvidar a las personas que se encuentran en el campo mexicano, ya de por sí castigado. El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Información (INEGI) informa que en 2010, el 22% de los mexicanos vivían en el medio rural, la mayoría en condiciones de extrema pobreza.¹⁴ Hay que recordar que dadas las condiciones de marginación, muchos connacionales han migrado a Estados Unidos y la actividad migratoria en nuestras fronteras no ha cesado en esta contingencia, pudiendo existir casos de repatriación de ciudadanos posiblemente infectados y desarrollar la enfermedad en su comunidad.

Dentro del sector campesino, también se incluyen los trabajadores jornaleros, quienes no pueden hacer "home office", ni pueden quedarse dentro de sus casas por iniciativa propia, ya que viven de lo que producen, y en caso de no contar con este personal, se perderían millones de toneladas de producto de los sistemas agrícolas mexicanos.

Es inminente el fuerte impacto económico que la pandemia provocará en todo el mundo, y aunque no se muestren signos en este momento, México con su economía volátil no será la excepción. Uno de los sectores productivos que debemos cuidar es el sector agrícola y pesquero. No sabemos el impacto que generará en el comercio internacional. Por eso México debe conservar de pie su sector rural.

9.- Proponemos al Titular del Ejecutivo Federal, que evidentemente es quien lleva la agenda económica de su gobierno, contemple aumentar el presupuesto del

¹⁴ http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/rur_urb.aspx?tema=P



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

CARLOS CARREON MEJIA

Legislatura de la Paridad de Género

"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Programa Especial Concurrente, con la intención de generar una partida para un programa de empleo temporal de emergencia destinado al campo, así como contemplar un seguro de desempleo dirigido a los jornaleros agrícolas y pescadores; por otra parte contemplar becas para los hijos de los trabajadores del campo que lleguen a contagiarse de COVID-19, evitando que salgan de su casa durante los procesos preestablecidos con miras de erradicar la propagación del virus.

10.- Entendemos que el panorama es difícil para toda la cadena económica nacional e internacional, y que modificar el presupuesto representa un gran reto ante las inclemencias y compromisos adquiridos con anterioridad, pero debemos recordar el compromiso que todos tenemos con el campo mexicano, su riqueza no solo está en sus productos, lo está en su gente, que dada su vulnerabilidad social tenemos que tomar acciones prontas para superar esta contingencia. Es momento que esos recursos ahorrados por la política de austeridad sean traducidos en bienestar para el pueblo mexicano en un momento coyuntural de peligro ante esta contingencia, sin regateos y con el compromiso de responderles con justicia y humanidad.

El campo mexicano es una fuente de abasto para consumo nacional, así como fuente de ingresos para la venta al exterior dada nuestra calidad y privilegios geográficos que este afortunado país tiene. Necesitamos ciudades sanas, pero también un campo sano.

Hacemos votos por la unidad de los mexicanos, que se cuente con los recursos necesarios para superar esta epidemia y no se conviertan los daños de esta



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**



CARLOS CARREON MEJIA

Legislatura de la Paridad de Género

"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

epidemia en mercancía para discurso político electoral. Y que contingencia no sea usada para evadir los derechos irrenunciables de los mexicanos a los que estamos obligados salvaguardar.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de esta soberanía el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Único. - La Comisión Permanente exhorta al Titular del Ejecutivo Federal para que instrumente un programa de empleo temporal de emergencia para trabajadores agrícolas y pescadores, y que otorgue apoyos alimentarios a las familias y becas educativas a los hijos de trabajadores agrícolas y pescadores ante el Covid 19.

Dado en el Palacio Legislativo, a 4 de mayo del 2020.



Carlos Carreón Mejía.
Diputado Federal